



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

1311***Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de profesor/a de pintura y dibujo, proceso estabilización***

Mediante el Decreto núm. 1809, de 8 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de profesor/a de pintura y dibujo, en la oferta pública extraordinaria para la estabilización, del grupo C, subgrupo C1, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso. Concretamente, se trata de la persona que se relaciona a continuación, que ya ha superado el período de prácticas:

SEGUI GARCÍA DANIEL

***0195**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La persona nombrada debe formalizar el contrato en el plazo de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de haberse publicado el nombramiento en el BOIB.

Maó, 7 de febrero de 2024

La alcaldesa accidental

Elena Costa Coll